

1971

NOTARIA PUBLICA

De: ...

Oto: ...



47 ...

00172. CANTONAL DE QUITO.

19 ABR 1971
Margarita Mendoza Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
NOTARIA PUBLICA 2da QUITO

...

...

Con: ...

20

...

[illegible]



...Venta, por el que comparece por sus propios derechos y en
...VENDEDOR al señor RAMON ANTONIO DELGADO PICO, por otro
...en calidad de COMPRADOR, El señor YONY LEONARDO DELGADO
VALEZ. Personas capaces para celebrar y obligarse. SEGUNDA:
ANTECEDENTES. Con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos
ochenta y dos, se transcribe el contrato celebrado en la Primera copia de
la escritura pública celebrada en esta, celebrada el jueves dieciocho de
noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por el señor Notario
Público Primero de Montalvo, María Fanny Rivas Medina de
Cedeño Marroña, y a favor del cual los herederos de José Roca
Flores, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor
RAMON ANTONIO DELGADO PICO, soltero, y de sus hermanas
Domitila Delgado Pico y Juana de Dios Delgado Romero, tres cuerpos
de terrenos urbanos, sitos en el camino que conduce al Sitio Las
Chacras de la Jurisdicción Cantonal de Montalvo, habiéndole
correspondido al señor RAMON ANTONIO DELGADO PICO, un lote de
terreno de las siguientes características: diez mil ochocientos
cinuenta centímetros de frente y atrás por quince metros ochenta y tres
centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros sesenta y
siere centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindando por el
frente con calle pública. POR ATRAS: con la compra Domitila
Delgado Pico. POR EL COSTADO DERECHO: Herederos Trujillo Roca y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Herederos de Largacha. El predio
descrito es parte del total del que fue adquirido por el señor José Roca
Flores por adjudicación de la Municipalidad de Montalvo,



607
Dra. Margarita Fanny Rivas Medina
Notaria Pública de Montalvo
Ecuador



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Registro de la Propiedad de la Ciudad de Quito, Ecuador. El documento original es un acta notarial de venta de un terreno, emitido por el Notario Público de Quito, Ecuador, el día 15 de mayo de 1980. El documento original se encuentra en el archivo de la Oficina de Registro de la Propiedad de la Ciudad de Quito, Ecuador, con el número de expediente 15-1980-15. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Registro de la Propiedad de la Ciudad de Quito, Ecuador.

Abstract



vendedores declaran expresamente que el bien inmueble que transfieren se encuentra libre de gravamen o limitación de dominio no obstante lo anulado, se obligan al saneamiento por evicción o por vicios redhibitorios en los términos de la ley. **SEXTA ACEPTACION Y AUTORIZACION DE**

INSCRIPCION. - El contratante acepta los términos de esta escritura por así convenir a sus intereses y derechos, y la compradora queda autorizada para solicitar la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad respectiva. - **F. 4to.** Beatriz Macías Alarcón. Registro 3892. C.A.M.

"HASTA AQUI LA MINUTA. - Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. El impuesto de alcabalas y sus adicionales, se hallan pagados y sus comprobantes se agregan a este Registro para salir en los testimonios que se confieran. Las partes contratantes manifiestan no tener parentesco entre sí, quedan facultados para obtener la inscripción de esta escritura en la oficina respectiva. Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta y clara voz, a los otorgantes éstos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

Ramon Antonio Delgado Fico
RAMON ANTONIO DELGADO FICO

CEDULA 1301923361 C.V. 125-0212

Yony Leonardo Delgado Valdez
YONY LEONARDO DELGADO VALDEZ

CEDULA 130654503 C.V. 178-0024

Dr. Margarita Mendoza Mendez
LA NOTARIA PUBLICA ENCARGADA,

Dr. Margarita Mendoza Mendez

A. J. C. D. E.

NOTARIA PUBLICA ENCARGADA

Dr. Margarita Mendoza Mendez



Nº 57010

DELGADO PICO RAMON ANTONIO
B. 15 DE SEPTIEMBRE CAMINO CONDUCE SITIO LAS CHACRAS

AV. 15 DE SEPTIEMBRE CAMINO CONDUCE SITIO LAS CHACRAS

-----SOLAR-----

DELGADO PICO RAMON ANTONIO

B. 15 DE SEPTIEMBRE CAMINO CONDUCE SITIO LAS CHACRAS

AVALÚO COMERCIAL PTE.

\$2394.40 DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 40/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA

26 ABRIL 2013

ELABORADO: MP/ TRAGA



Handwritten signature

192

2473

No. Certificación: 192473

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de abril de 2013

No. Electrónico: 12243

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: 5-03-36-14-000

Ubicado en: B 15 DE SEPTIEMBRE CAMINO QUE CONDUCE SITIO LAS CHACRAS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 119.72 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301923361

DELGADO PICO RAMON ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2394,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2394,40</u>

Son: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al vector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Maná en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Nº 84713

LA ALFARERÍA DE LA VILLA DE SAN CARLOS, CANTÓN SAN CARLOS, PROVINCIA DE MANABÍ.

Al señor don Pablo Mejías García, propietario de la finca que se describe a continuación, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

DELCADO VALDEZ VONY LEONARDO

19

junio

13

VALIDA PARA LA CLAVE
3033614000 B.15 DE SEPTIEMBRE CAMINO QUE CONDUCE SITIO LAS CHACRAS
Manta, diez y nueve de junio del dos mil trece

Ing. Pablo Mejías García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

20892



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20892.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles 31 de marzo de 2010*
Patrocinia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Céd. Catastral-Rol Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

A don Ramón Delgado Pico le corresponde del lote de terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de esta Jurisdicción Cantonal. Un terreno que mide ocho metros cincuenta centímetros de frente y atrás por quince metros ochenta y tres centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros sesenta y siete centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Linderando por el frente con calle pública. POR ATRAS: Solar que compra Domitila Delgado Pico. POR EL COSTADO DERECHO: Herederos Triviño Roca y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Herederos de K a r g a c h a .

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	17 11/05/1950	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.373 26/11/1982	2.151

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 11 de mayo de 1950*

Tomo: *1* Folio Inicial: *9* - Folio Final: *9*

Número de Inscripción: *17* Número de Repertorio: *255*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Jueves, 22 de septiembre de 1947*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	30-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Adjudicatario	30-0000000004550	Roca Flores Jose	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 26 de noviembre del 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.151 - Folio Final: 2.152

Número de Inscripción: 1.373 Número de Repertorio: 2.169

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de noviembre de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ramón Antonio Delgado Pico, quien interviene por sus propios derechos y a nombre en representación de sus dos hermanos menores de edad Domitila y Juana Delgado Romero. Tres solares ubicados en Manta, que se transfieren de la siguiente manera: - A Ramón Delgado Pico, le corresponde uno que mide ocho metros cincuenta centímetros de frente y atrás por quince metros ochenta y tres centímetros. - A Domitila Delgado, le corresponde uno que tiene iguales medidas que el anterior. - A Juana Delgado, le corresponde uno que mide por el frente diez metros seis centímetros y calle pública.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000004550	Roca Flores Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000038401	Delgado Pico Ramon Antonio	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000038402	Delgado Romero Domitila	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000038403	Delgado Romero Juana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000011030	Jares Roca Paula	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000032498	Lopez Roca Angel Eddie	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000004556	Lopez Roca Rosa Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006664	Reyes Roca Manuel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006662	Roca Santana Francisco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000011031	Roca Santana Guillermo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006663	Roca Santana Juana Maria Benedicta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	17	11-may-1980	9	9

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:59:07 del miércoles, 17 de abril de 2013

A petición de: Sr. Yony Delgado Suarez

Elaborado por: Juliana Lourdes Matías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jr. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



ALCABALAS Y ADICIONALES

0036584

POR \$

4020

28/diciembre/2011

Manta,

Comunico a usted la celeb.

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR

ubicado en 812 DE SEPTIEMBRE VIA A SAN J

de la parroquia

del cantón MANTA

que otorga

130192876

DELGADO FICO RAMON ANTONIO

DELGADO VALDEZ YONY LEONARDO

de

por el precio de 3,100.03

; y cuyo pago se efectua con el siguiente:

ALCABALA Impuesto Total

31.0

ADICIONALES Benéf. Guayaquil

3.0

CANCELADO 2-6 DIC 2011

A de la OCCOTADY Dólares:

0.00

TOTAL GENERAL:

4020

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$:

Gráficas "Color Print" Teléfax: 22



NOTA: Que el pago se hizo

27-12-2011

Margarita Mendoza Mendez



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 18 de ABRIL del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el **Sr. DELGADO VALDEZ YONY LEONARDO** con número de cedula 1306545086 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADO POR: EL SEÑOR EDWAR STALIN
MUENTES GUILLEN**

AUTORIZADA POR LA NOTARIA

DRA. MARGARITA MENDOZA DE ALARCON

COPIA: PRIMERA.

REGISTRO: Único

PORTOVIEJO, 3 de Mayo del 2013

**ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA, OTORGADA POR EL
SEÑOR EDWAR STALIN MUENTES GUILLEN.-**

CUANTIA INDETERMINADA.-



No.-2013-13-05-02-P02255.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes tres de mayo del dos mil trece; ante mí, Doctora **TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo.- Encargada, desde el veintiuno de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve-UP-CJM-cc de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparece por sus propios derechos, **EL SEÑOR EDWAR STALIN MUENTES GUILLEN** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión estudiante, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, portador de su Cédula de Ciudadanía número **UNO TRES CERO NUEVE TRES CUATRO CUATRO NUEVE CINCO OCHO** que fue presentada y devuelta hábil, para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe enterado de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna me presentó para que sea elevada a escritura pública, la minuta, que copiada textualmente dice así: "**SEÑORA NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN PORTOVIEJO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración juramentada, por sus propios y personales derechos **EL SEÑOR EDWAR STALIN MUENTES GUILLEN,**

En la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.

portador de la cédula de ciudadanía número 130934495-8, el compareciente de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión estudiante, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, legalmente hábil y capaz para obligarse y contratar, cuando en derecho se requiere. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declara: **QUE CONOCE AL SEÑOR RAMON ANTONIO DELGADO PICO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA CON VIDA Y POSEE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. El declarante se ratifica en todo lo manifestado. Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad. Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la Minuta. Firma Felipe Espinales Santana. Matrícula 3131-C.A.M. Hasta aquí la declaración que hace la declarante con la plena conciencia de conocer las penas de perjurio. Leída que fue la presente declaración íntegramente al declarante aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo la Notaria en Unidad de Acto. DOY FE.-**

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA 2da
 DE PORTOVIEJO

F) EDUARDO ALMUEENTES GUILLEN

C.C. 130934495-8

C.M. 333-0138



LA NOTARIA PÚBLICA.

Dra. Margarita Mendoza Mendoza

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA 2da

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA

COPIA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN

LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN



LA NOTARIA PÚBLICA.

Dra. Margarita Mendoza Mendoza

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA 2da

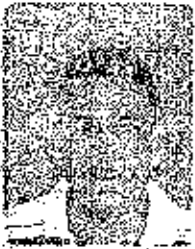
DE PORTOVIEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

CITADANIA 130934495-8
NOMBRES GUILLEN EDUAR STALIN
/VENEZUELA/
24 JUNIO 1981
004- 0102 01025 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Edgar S. Morales



ECUATORIANA ***** V4344V4244
CASADO LIDYA ISABEL ALVAREZ GARCIA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE EVARISTO MIENTES REYES
DOLORES JAVETH GUILLEN MACIAS
PORTOVIEJO 04/05/2011
04/05/2011
REN 3904851




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0138 1309344958
CUMPRO DE CERTIFICADO CÉDULA
NOMBRES GUILLEN EDUAR STALIN

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PICHINCHA PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: EL SEÑOR GEOVANNY
ANTONIO DELGADO GUILLEN

AUTORIZADA POR LA NOTARIA

DRA. MARGARITA MENDOZA DE ALARCON

COPIA: PRIMERA.

REGISTRO: Único

PORTOVIEJO, 3 de Mayo del 2013

**ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA, OTORGADA, POR EL
SEÑOR GEOVANNY ANTONIO DELGADO GUILLEN,
CUANTIA INDETERMINADA.-**

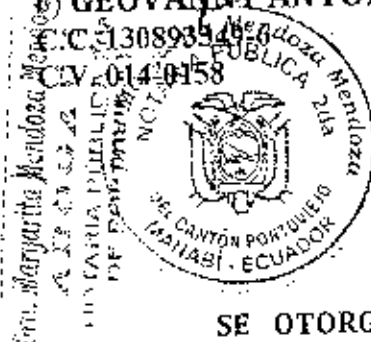


No.-2013-13-05-02-P02256.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes tres de mayo del dos mil trece; ante mí, Doctora **TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo.- Encargada, desde el veintiuno de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve-UP-CJM-co de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparece por sus propios derechos, **EL SEÑOR GEOVANNY ANTONIO DELGADO GUILLEN** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, portador de su Cédula de Ciudadanía número **UNO TRES CERO OCHO NUEVE TRES TRESA CUATRO NUEVE SEIS** que fue presentada y devuelta hábil, para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe enterado de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente sin fuerza ni ocasión alguna me presentó para que sea elevada a escritura pública, la minuta, que copiada textualmente dice así: "**SEÑORA NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN PORTO VIEJO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración juramentada, por sus propios y personales derechos **EL SEÑOR GEOVANNY ANTONIO DELGADO GUILLEN**, portador de la cédula de,

Se otorgó en la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador, a los tres días del mes de mayo del año 2013, a las once y treinta y cinco horas de la tarde, en presencia de la Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, Dra. Tarcila Margarita Mendoza Mendoza.

ciudadanía número 130893349-6, el compareciente de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, legalmente hábil y capaz para obligarse y contratar, cuan en derecho se requiere. **SEGUNDA.-**
DECLARACIÓN JURAMENTADA. Advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declara: **QUE CONOCE AL SEÑOR RAMON ANTONIO DELGADO PICO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA CON VIDA Y POSEE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. El declarante se ratifica en todo lo manifestado. Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad. Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la Minuta. Firma Felipe Espinales Santana. Matrícula 3131-C.A.M. Hasta aquí la declaración que hace la declarante con la plena conciencia de conocer las penas de perjurio. Leída que fue la presente declaración íntegramente al declarante aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo la Notaria en Unidad de Acto. DOY FE.-**

GEOVANNY ANTONIO DELGADO GUILLEN
C.C. 130893349-6
CIV. 0140158



LA NOTARIA PÚBLICA
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



LA NOTARIA PÚBLICA.
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da
DE PORTOVIEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CEDULA DE
 CRUCIACIÓN
 DEL DADO GUILLERMO
 GEORGE ANTONIO
 MANABÍ
 PORTOVEJO
 PORTOVEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/02/87-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

130893349-5

INSTRUMENTO
 BACHILLERATO

FECHA DE EMISIÓN: 2012-10-24
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO: DELGADO GARCIA VICENTE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL OTORGANTE: GUILLEN MAGIAS ROMANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVEJO
 2012-10-24

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 2012-10-24

[Signature]

[Signature]

VERIFICACIÓN



ESTADO CIVIL



014

014-0188

1308933496

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

DELGADO GUILLEN GEOVANNY ANTONIO

MANABÍ

PROVINCIA

PORTOVEJO

CANTÓN

INSCRIPCIÓN

PORTOVEJO

PORTOVEJO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[illegible]

DELGADO PICO
RAYMOND ANTONIO
GONZALEZ
MARTIN
MARTIN

— 1956-1957. 1956-1957
— 1958-1959. 1958-1959
— 1960-1961. 1960-1961
— 1962-1963. 1962-1963
— 1964-1965. 1964-1965
— 1966-1967. 1966-1967
— 1968-1969. 1968-1969
— 1970-1971. 1970-1971
— 1972-1973. 1972-1973
— 1974-1975. 1974-1975
— 1976-1977. 1976-1977
— 1978-1979. 1978-1979
— 1980-1981. 1980-1981
— 1982-1983. 1982-1983
— 1984-1985. 1984-1985
— 1986-1987. 1986-1987
— 1988-1989. 1988-1989
— 1990-1991. 1990-1991
— 1992-1993. 1992-1993
— 1994-1995. 1994-1995
— 1996-1997. 1996-1997
— 1998-1999. 1998-1999
— 2000-2001. 2000-2001
— 2002-2003. 2002-2003
— 2004-2005. 2004-2005
— 2006-2007. 2006-2007
— 2008-2009. 2008-2009
— 2010-2011. 2010-2011
— 2012-2013. 2012-2013
— 2014-2015. 2014-2015
— 2016-2017. 2016-2017
— 2018-2019. 2018-2019
— 2020-2021. 2020-2021
— 2022-2023. 2022-2023
— 2024-2025. 2024-2025
— 2026-2027. 2026-2027
— 2028-2029. 2028-2029
— 2030-2031. 2030-2031
— 2032-2033. 2032-2033
— 2034-2035. 2034-2035
— 2036-2037. 2036-2037
— 2038-2039. 2038-2039
— 2040-2041. 2040-2041
— 2042-2043. 2042-2043
— 2044-2045. 2044-2045
— 2046-2047. 2046-2047
— 2048-2049. 2048-2049
— 2050-2051. 2050-2051
— 2052-2053. 2052-2053
— 2054-2055. 2054-2055
— 2056-2057. 2056-2057
— 2058-2059. 2058-2059
— 2060-2061. 2060-2061
— 2062-2063. 2062-2063
— 2064-2065. 2064-2065
— 2066-2067. 2066-2067
— 2068-2069. 2068-2069
— 2070-2071. 2070-2071
— 2072-2073. 2072-2073
— 2074-2075. 2074-2075
— 2076-2077. 2076-2077
— 2078-2079. 2078-2079
— 2080-2081. 2080-2081
— 2082-2083. 2082-2083
— 2084-2085. 2084-2085
— 2086-2087. 2086-2087
— 2088-2089. 2088-2089
— 2090-2091. 2090-2091
— 2092-2093. 2092-2093
— 2094-2095. 2094-2095
— 2096-2097. 2096-2097
— 2098-2099. 2098-2099
— 2100-2101. 2100-2101
— 2102-2103. 2102-2103
— 2104-2105. 2104-2105
— 2106-2107. 2106-2107
— 2108-2109. 2108-2109
— 2110-2111. 2110-2111
— 2112-2113. 2112-2113
— 2114-2115. 2114-2115
— 2116-2117. 2116-2117
— 2118-2119. 2118-2119
— 2120-2121. 2120-2121
— 2122-2123. 2122-2123
— 2124-2125. 2124-2125
— 2126-2127. 2126-2127
— 2128-2129. 2128-2129
— 2130-2131. 2130-2131
— 2132-2133. 2132-2133
— 2134-2135. 2134-2135
— 2136-2137. 2136-2137
— 2138-2139. 2138-2139
— 2140-2141. 2140-2141
— 2142-2143. 2142-2143
— 2144-2145. 2144-2145
— 2146-2147. 2146-2147
— 2148-2149. 2148-2149
— 2150-2151. 2150-2151
— 2152-2153. 2152-2153
— 2154-2155. 2154-2155
— 2156-2157. 2156-2157
— 2158-2159. 2158-2159
— 2160-2161. 2160-2161
— 2162-2163. 2162-2163
— 2164-2165. 2164-2165
— 2166-2167. 2166-2167
— 2168-2169. 2168-2169
— 2170-2171. 2170-2171
— 2172-2173. 2172-2173
— 2174-2175. 2174-2175
— 2176-2177. 2176-2177
— 2178-2179. 2178-2179
— 2180-2181. 2180-2181
— 2182-2183. 2182-2183
— 2184-2185. 2184-2185
— 2186-2187. 2186-2187
— 2188-2189. 2188-2189
— 2190-2191. 2190-2191
— 2192-2193. 2192-2193
— 2194-2195. 2194-2195
— 2196-2197. 2196-2197
— 2198-2199. 2198-2199
— 2200-2201. 2200-2201
— 2202-2203. 2202-2203
— 2204-2205. 2204-2205
— 2206-2207. 2206-2207
— 2208-2209. 2208-2209
— 2210-2211. 2210-2211
— 2212-2213. 2212-2213
— 2214-2215. 2214-2215
— 2216-2217. 2216-2217
— 2218-2219. 2218-2219
— 2220-2221. 2220-2221
— 2222-2223. 2222-2223
— 2224-2225. 2224-2225
— 2226-2227. 2226-2227
— 2228-2229. 2228-2229
— 2230-2231. 2230-2231
— 2232-2233. 2232-2233
— 2234-2235. 2234-2235
— 2236-2237. 2236-2237
— 2238-2239. 2238-2239
— 2240-2241. 2240-2241
— 2242-2243. 2242-2243
— 2244-2245. 2244-2245
— 2246-2247. 2246-2247
— 2248-2249. 2248-2249
— 2250-2251. 2250-2251
— 2252-2253. 2252-2253
— 2254-2255. 2254-2255
— 2256-2257. 2256-2257
— 2258-2259. 2258-2259
— 2260-2261. 2260-2261
— 2262-2263. 2262-2263
— 2264-2265. 2264-2265
— 2266-2267. 2266-2267
— 2268-2269. 2268-2269
— 2270-2271. 2270-2271
— 2272-2273. 2272-2273
— 2274-2275. 2274-2275
— 2276-2277. 2276-2277
— 2278-2279. 2278-2279
— 2280-2281. 2280-2281
— 2282-2283. 2282-2283
— 2284-2285. 2284-2285
— 2286-2287. 2286-2287
— 2288-2289. 2288-2289
— 2290-2291. 2290-2291
— 2292-2293. 2292-2293
— 2294-2295. 2294-2295
— 2296-2297. 2

ATTENTION: THE INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 10/11/2011 BY 60322 UCBAW/STP

2006.04.22

571-21-02

$\mathbf{h} = \mathbf{C}_0^T \mathbf{A}^T \mathbf{H} \mathbf{C}_0 \mathbf{A} \mathbf{h}_0 + \mathbf{C}_0^T \mathbf{A}^T \mathbf{H} \mathbf{C}_0 \mathbf{b}_0 + \mathbf{C}_0^T \mathbf{A}^T \mathbf{H} \mathbf{C}_0 \mathbf{d}_0$

13334

125-5242

၂၀၁၄ ခုနှစ်

CELESTODORICO PASCOE, EMPLEADO

C. J. Y. Z.
P. T. - 254. 10
Y. 100. 1. 1
= 100. 1. 1

7301936.

செய்ய :

2017年12月
 2018年1月
 2018年2月
 2018年3月

— 77 —

Wm. C. Hall

Lore Margolin Mendez, PhD



430-1-15
DEPARTAMENTO DE ENCARNAÇÃO
DE SÃO PAULO

[illegible]